RESOLUCION I.M Nº 784/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOTE Nº 1 A LA SRA. MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA, PROPIETARIA DE CASA ARIAS PARA "PROVISIÓN DE IMPRESIONES EN CALCOMANIA PARA DISTINTIVO JUSTIFICATIVO DE HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS" Y EN LOTE Nº 2 SE ADJUDICA A LA EMPRESA "WINNER S.R.L." PARA PROVISION DE INSUMOS DE TRANSITO HABILITACIONES Y REGISTRO" PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION .....

Concepción, 07 de mayo de 2013.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación en donde se recomienda adjudicar a las empresas **CASA ARIAS Y WINNER S.R.L. Y;**

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la Provisión de Calcomanías Distintivas e Insumos para Habilitación y Registro, de modo a brindar un Servicios optimo a aquellos que han abonado sus impuestos correspondientes a sus vehículos.

Que, la Dirección de Tránsito necesita de los insumos para realizar los trabajos de rutina y controles en la vía pública.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) *"...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, **TIPOS DE PROCEDIMIENTOS**, inc. a) Contratación Directa.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10).

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la Sra. MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA, propietaria de **CASA ARIAS con RUC Nº 528123-7,** correspondiente para Provisión de Calcomanías Distintivo, por un monto mínimo de **Gs. 4.500.000(Guaraníes** Cuatro millones quinientos mil**),** y hasta el monto máximo de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes** Nueve millones) según la modalidad adoptada.----------

Art.2º) ADJUDICAR a la empresa **WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5**, para la Provisión de Insumos para Transito Habilitaciones y Registro para uso de la Municipalidad de Concepción, con un monto mínimo de **Gs. 50.003.800(Guaraníes** Cincuenta millones tres mil ochocientos**);** hasta el monto máximo de **Gs. 99.998.250(Guaraníes** Noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta**)** según la modalidad adoptada.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay ·

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal